

## Presentación

**Las Políticas de Docencia de Pregrado** de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA), fueron construidas según el enfoque de la investigación-acción, para lo cual se ejecutaron tres fases: en la **primera**, se realizaron sesiones de trabajo con el Vicerrector Académico, Coordinadora Académica, Comisión Académica, ex-integrantes de la Comisión Central de Currículo de la UCLA; en la **segunda**, se efectuaron talleres con las Comisiones de Currículo por Programa de los seis Decanatos y en la **tercera**, se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo con expertos curriculares: Marina Polo (Comisión Nacional de Currículo; Ulises Rojas (Universidad de Carabobo), Andrés Morillo (asesor Comisión Nacional de Currículo y ex coordinador de la Universidad el Zulia, Bettys Arenas (Universidad Yacambú) y con representantes de la UCLA. Cabe destacar la participación activa de autoridades, docentes y estudiantes en las diversas sesiones de trabajo, lo cual permitió el enriquecimiento de cada uno de los documentos con los cuales se iniciaba el proceso de construcción colectiva y de transformación característico de la investigación-acción.

Cabe destacar que las **Políticas de Docencia de Pregrado** forman parte de las **Políticas Académicas de la UCLA**, aprobadas por el **Consejo Universitario, en sesión ordinaria N° 1522, realizado el 14 de abril de 2004**. El presente documento se estructuró en las siguientes partes: introducción, fundamentación teórica y las cuatro políticas de docencia de pregrado con sus respectivas estrategias.

## INTRODUCCIÓN

Los procesos de cambio y la globalización trascienden los espacios de las máximas casas de estudio del mundo y demandan, hoy más que nunca, que éstas se transformen en instituciones al servicio de la sociedad. En tal sentido, Herrera y Didriksson (1999) puntualizan que no existe transformación ni reforma universitaria auténtica si ésta no se materializa en el diseño curricular. Señalan que tanto el nuevo rol del conocimiento en la sociedad contemporánea como el impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, **transforman** el eje de articulación de

la vida académica que pasa de la enseñanza orientada a la transmisión del conocimiento por parte de un docente, al aprendizaje de carácter autodidacta, basado en el dominio crítico de las nuevas tecnologías que conecta a las universidades con los medios internacionales de conocimiento y con los bancos de información de todo el mundo.

Por otra parte, la UNESCO en la Declaración de París (1998), suscrita por las instituciones de educación superior del mundo, ratifica la **necesidad de revisar la construcción del pensum de todas las carreras y disciplinas de nivel superior**, propiciando la **adquisición de las competencias básicas y las transversales, en un marco de reflexión humanista, y de formar profesionales** capaces de abstraer los procesos con los que trabajan y tengan: **capacidad para trabajar con datos formalizados, dominio de procesos administrativos, pensamiento anticipatorio, capacidad de diálogo** en todos los niveles de la organización y, **conducción estratégica** de la producción en grupos sociales y las instituciones. Es decir, puntualizan la necesidad de diseñar un currículo que promueva la formación universitaria integral que articule lo científico con lo humanístico, la enseñanza en valores, la reflexión con la propuesta y la crítica con la anticipación.

En este contexto, la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA) asume el compromiso de impulsar la construcción de **diseños curriculares integrales y flexibles**, centrados en el **estudiante**, que propicie el desarrollo de **competencias**, para responder a las necesidades regionales, nacionales y a las **tendencias internacionales**, mediante la promoción de modalidades de enseñanza alternas como la educación abierta, continua, permanente, apoyada en la aplicación de las tecnologías de información y comunicación. Para ello se precisa que la docencia esté integrada con la **investigación** (fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística), la **extensión** (extender eficientemente los beneficios de la cultura, la ciencia y los servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad) y esté soportado en una **estructura administrativa dinámica**, con capacidad de adaptación a las tendencias nacionales e internacionales, que de respuesta oportuna y de calidad a los **retos** que nos propone e impone la **modernización**.

Para la consecución de tales fines es imperioso disponer del personal docente con las **competencias** mínimas requeridas, avanzar en el proceso de **formación, actualización y movilidad** de éste, precisar los **criterios de selección y permanencia**, propiciar la vinculación entre la docencia, **la investigación y la extensión**, así como fomentar la participación de los profesores en las actividades académicas complementarias. Igualmente, la **UCLA**, de conformidad con su **Filosofía de Gestión**, requiere definir **políticas educativas** que sirvan, independientemente de la circunstancia, como guía para responder a las exigencias académicas, a los retos de la formación integral y de la estructura organizacional, sin menoscabo de su identidad.

De las políticas se derivan las estrategias operativas que posibiliten, en forma coherente y eficiente, el logro de la **misión y visión institucional**, así como los **valores y objetivos** contemplados en la **filosofía de gestión**. Se espera asimismo, **impulsar un proceso permanente y creativo**, unificando esfuerzos hacia el logro de la **Universidad** que todos queremos y que la sociedad actual necesita y demanda.

En tales circunstancias, el presente documento se estructura en dos partes. En la primera se expone la **Fundamentación Teórica** sobre la cual descansa la propuesta y se expresa el concepto de educación y currículo asumido por la UCLA en el momento actual. La segunda contiene las **Políticas de Docencia**, así como las **Estrategias** que servirán como lineamientos generales e institucionales para orientar la toma de decisiones a fin de responder a los grandes retos del futuro, del hoy, en materia educativa.

## **FUNDAMENTACIÓN TEORICA**

Los fines educativos de la Nación Venezolana expresados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 102), en la ley Orgánica de Educación (artículos 1 al 7 y 27) y en la Ley de Universidades (artículos 1 al 10, 145 y 147) establecen claramente el tipo de ser humano que se quiere formar.

En este orden de ideas, el artículo 102 señala que la educación tendrá como fin “desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad” (p. 108)....”basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados

en los valores de la identidad nacional” (ibidem). Igualmente, el artículo 103 consagra el derecho de toda persona a una educación integral de calidad y permanente.

En consonancia con lo anteriormente expresado, el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación establece:

“La Educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada en la familia como célula fundamental y en la valoración del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana. La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente”.

Asimismo, el artículo 145 de la Ley de Universidades, al referirse a este aspecto, puntualiza que la enseñanza universitaria estará dirigida “a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad” (p. 3). Lograr la finalidad propuesta en el marco legal del sistema educativo venezolano, requiere la formación de un ser humano integral que se desempeñe tanto en el campo de la Ciencia y de las Humanidades, como en la comunidad a la que pertenece y en la sociedad en que vive, con una actitud transformadora, crítica, creativa y participativa. Se llama **integral**, porque interpreta la formación universitaria como un desarrollo armónico del individuo, no sólo en el campo profesional, sino también como individuo capaz de contribuir al desarrollo de la universidad, de la comunidad y de la sociedad en que vive.

En este contexto, la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA), respondiendo a concepciones similares, declara en los artículos 1 y 2 de su Reglamento General los propósitos señalados en la Ley de Universidades. Dichos artículos, a la vez que resaltan la formación cultural del educando en la tarea de buscar la verdad y el perfeccionamiento espiritual del hombre, hace énfasis en la formación científica y tecnológica que contribuirá a impulsar el desarrollo integral de la región y del país.

En esta institución universitaria se emplea el término educación en su acepción más amplia, es decir, como un proceso social, integral y permanente, que así como puede llevarnos a la conservación de los sistemas y situaciones educativas existentes, puede asimismo involucrarnos en procesos de innovación y cambio con fines de avanzar hacia la sociedad del aprendizaje, en un mundo en el cual, tanto éste y, por ende, el conocimiento potencian su valor, logrando que el manejo, selección y aplicación de la información sea una de las competencias requeridas para el desempeño eficiente en un mundo cada vez más cambiante y, donde lo único cierto es la incertidumbre.

En el marco de la perspectiva anterior, la UCLA asume el **currículo** como un proceso investigativo dirigido a la formación integral y permanente de sus egresados, con énfasis en su desarrollo como persona, como ciudadano y como profesional, propiciando el pensamiento analítico-crítico, el espíritu indagador y la capacidad de aprender a aprender, así como las competencias para su desempeño profesional, responsable y competente y con sensibilidad social. En tal sentido, el egresado de la UCLA se caracteriza por ser un profesional integral, con sólida formación ciudadana, profesional y humanística, comprometido y consustanciado como agente de cambio, con responsabilidad social, proactivo y tomador de decisiones en ambientes de incertidumbre.

Es importante referir que en noviembre de 1989 se aprobaron las Políticas Curriculares de la UCLA, basadas en el Modelo Curricular Integral Factible, definido éste como un modelo que atendiendo a los principios filosóficos y a la normativa de tipo legal que orienta la concepción y desarrollo de hecho educativo, a la situación actual del momento en el nivel de educación superior y a las características propias de la universidad. Las mismas constituyen, dada su vigencia, referencias obligadas para orientar el desarrollo de estructuras curriculares futuras en la institución.

A pesar de que el hecho educativo de la UCLA se encuentra enmarcado en las requerimientos de la Nación venezolana, no es menos cierto que la realidad del entorno educativo mundial, característico de un mundo globalizado, donde lo único constante es el cambio, exige de las máximas casa de estudio realizar reformas profundas y holísticas entre las cuales lucen perentorias las de sus currícula, sus estructuras

académico-administrativas, la formación permanente de los docentes y las condiciones de ingreso y egreso sus estudiantes. Desde tales circunstancias, la UCLA establece las siguientes **Políticas** enmarcadas fundamentalmente en las tendencias curriculares mundiales, las Políticas y Estrategias para el Desarrollo de la Educación Superior en Venezuela, así como en la Filosofía de Gestión institucional.

### **Políticas y Estrategias de Docencia de Pregrado**

Se definen como el conjunto de principios que conducen las actividades hacia los fines, delimitando la acción académica; en consecuencia, deben tener rigor, consistencia y continuidad en su aplicación (adaptado de CCC-UCV, 1999). Se engloban, para fines de presentación, en cuatro grandes políticas, cada una con un conjunto de estrategias, que servirán de base a las diversas instancias académicas de la UCLA para apuntalar la toma de decisiones correspondiente.

**POLÍTICA I: Instituir el proceso educativo sobre la base de un currículo integral, flexible, centrado en el estudiante y bajo el enfoque de competencias, que responda a las necesidades regionales y nacionales.**

La UCLA orientará su curricula hacia la formación integral de un profesional con sensibilidad social y ambiental, basado en el enfoque de competencias, humanista y ecológico, con sentido crítico, conciencia de comunidad, de tolerancia, de respeto, de flexibilidad, para lo cual asume la formación de sus alumnos desde las dimensiones axiológica, personal y profesional. Asimismo, lo orientará hacia la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y los principios modernizadores del currículo tales como informática, principios de gerencia, ecología, manejo instrumental de un idioma extranjero y de las técnicas de comunicación.

### **Estrategias**

1. Desarrollar la educación como un proceso permanente, caracterizado por un aprendizaje activo, independiente y significativo, centrado en el alumno como agente activo, responsable y crítico en la construcción de su conocimiento, enfatizando en el “aprender a aprender”.
2. Incluir en los planes de estudio de la UCLA el principio de modernización curricular

con sus criterios de ética, protección del ambiente, acreditación de los aprendizajes por experiencia, la multi, inter, y transdisciplinariedad, la flexibilidad, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, el manejo de al menos otro idioma y la filosofía de la calidad total.

3. Impulsar procesos de innovación en la docencia que den respuesta a problemas como la excesiva fragmentación de los conocimientos y el vínculo profesor-alumno bajo una adecuada relación entre ellos y con el saber.
4. Propiciar y profundizar la inserción del deporte, la cultura, lo comunitario y la conciencia ecológica, como elementos indispensables de la formación integral de sus estudiantes.
5. Promover y facilitar opciones curriculares que permitan formar profesionales visionarios, con competencias para autogestionar su empleo, generar negocios productivos, gerenciar procesos y promover cambios, con sensibilidad social y ambiental.
6. Ampliar la oferta educativa de la UCLA sobre la base de las necesidades regionales y nacionales.
7. Organizar los planes de estudio con base a tres (3) áreas curriculares: Formación Socio-Humanística, Formación Básica y Profesional y Formación Práctica Profesional.
8. Diseñar, impulsar y coordinar los servicios de la educación continua, a través de redes regionales, en las que se articulen los programas institucionales existentes y se amplíen modalidades flexibles y dinámicas para sectores de la población imposibilitados para adquirir conocimientos por vías escolarizadas.
9. Empezar acciones para apoyar e impulsar programas de movilidad estudiantil y docente; así como para fomentar la cooperación interinstitucional que posibilite el desarrollo de experiencias.
10. Instituir un sistema de seguimiento y evaluación permanente del currículo universitario, para la revisión periódica de planes y programas de estudio en lo conceptual y metodológico, en congruencia con el avance de la ciencia y la tecnología y con los cambios que ocurren en el entorno.
11. Crear la unidad de evaluación de los aprendizajes acorde con los principios modernizantes del currículo.
12. Implementar acciones permanentes que favorezcan la formación axiológica, el desarrollo de la capacidad emprendedora, así como la visión humanística en el futuro desempeño profesional.
13. Reforzar el uso de la tecnología y demás recursos de información para promover y facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje.

14. Establecer alianzas con grupos e instituciones ambientalistas.
15. Implementar mecanismos viables, expeditos y pertinentes de acreditación por experiencias, convalidación de planes de estudio y revalidación de estudios acreditados provenientes de otras instituciones y/o Carreras.
16. Generar acciones que favorezcan el monitoreo permanente de la eficiencia de egreso de la UCLA, como un medio para conocer su productividad como institución.
17. Impulsar y facilitar la integración de la docencia, extensión e investigación.
18. Viabilizar convenios institucionales con los sectores sociales y empresariales para convertirlos en escenarios de aprendizaje, que faciliten la generación y aplicación de conocimientos en la solución de problemas comunitarios.
19. Promover y apoyar la introducción de métodos de enseñanza que conduzcan a la formación de habilidades para el manejo de información y el planteamiento y resolución de problemas.

## **POLÍTICA II: Coadyuvar al mejoramiento continuo del desempeño estudiantil.**

Es responsabilidad de la UCLA apoyar en forma permanente la ejecución de proyectos y acciones concretas con miras a solventar los problemas que inciden en el desempeño estudiantil, visto éste como el conjunto de experiencias y logros educativos, derivados de su relación con la universidad y los aportes que ella le brinda y facilita.

### **Estrategias**

1. Crear una instancia académica encargada de automatizar el registro, control, seguimiento y análisis de las situaciones críticas de bajo rendimiento estudiantil, deserción, prosecución o retardo en el tiempo de grado.
2. Promover y apoyar la realización de proyectos institucionales, por Decanato, sobre el desempeño estudiantil, bajo un enfoque multidimensional e integrado.
3. Crear y consolidar las condiciones institucionales que aseguren la continuidad en la ejecución de los proyectos de investigación relativos al desempeño estudiantil.
4. Desarrollar acciones integradas para atender las diversas situaciones de desempeño estudiantil desde el inicio de la carrera, considerando las situaciones específicas de su trayectoria en la institución.
5. Propiciar y apoyar la formación de Grupos de Investigación y/o de Extensión

Estudiantil por Decanatos.

6. Consolidar la investigación “Perfil del Estudiante Universitario”, conducida por personal de la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la UCLA, como un sistema de información para la toma de decisiones.

### **POLÍTICA III: Coadyuvar al mejoramiento permanente del desempeño docente**

La UCLA fortalecerá la institucionalización de sistemas de desarrollo permanente del personal docente y de investigación, así como de programas de reconocimiento y estímulo a la equidad interna y la competitividad externa, afirmando siempre la dignidad y el valor de la persona humana.

#### **Estrategias**

1. Implementar programas de selección y permanencia, actualización profesional, formación pedagógica y desarrollo del personal docente y de investigación, en congruencia con los factores prioritarios en la consecución de la excelencia educativa, independientemente de su ubicación en el escalafón universitario.
2. Fortalecer y apoyar la formación en gerencia universitaria de los niveles medios y operativos de la UCLA.
3. Institucionalizar acciones que favorezcan la participación de los profesores en el desarrollo de tutorías y asesorías, que vinculen la docencia con los sectores social y empresarial que faciliten la formación integral de sus estudiantes.
4. Motivar y formar a los docentes e investigadores en el uso de las innovaciones educativas, así como en el proceso de gestión académico-administrativo institucional.
5. Promover y fomentar la investigación educativa orientada al desarrollo institucional, sobre la innovación educativa, la experimentación de nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje por áreas y Carreras, el apoyo a los estudiantes, la formación de los profesores y los estudios prospectivos para la formación de profesionales.
6. Diseñar e implementar un sistema de evaluación integral del desempeño del docente.
7. Establecer programas de reconocimiento y estímulo al personal académico por sus logros en las actividades de docencia.
8. Promover la creación y/o consolidación de unidades académicas por áreas de conocimiento o disciplinas, intra y extrauniversitaria, para la revisión y actualización de carreras y la formación y actualización de profesores, entre otras acciones.

**POLÍTICA IV: Establecer un sistema de ingreso y permanencia del estudiante basado en la calidad y la equidad, que garantice la excelencia en su formación.**

La UCLA establecerá la necesaria correspondencia entre los criterios de admisión de los estudiantes y el perfil del egresado.

**Estrategias**

1. Empezar acciones institucionales que tiendan a generar y consolidar la igualdad de oportunidades de acceso de los estudiantes.
2. Consolidar como proyecto institucional el programa de articulación UCLA-Ciclo Diversificado.
3. Fortalecer el programa de becas y otras ayudas socioeconómicas concertando con entes gubernamentales y no gubernamentales, así como con otros organismos públicos y privados, recursos adicionales para incrementar el monto y cobertura de las becas.
4. Planificar, ejecutar y evaluar los procesos de selección, admisión, seguimiento, permanencia y desarrollo de los estudiantes en correspondencia con la filosofía institucional.
5. Establecer la realización de alternativas centralizadas de nivelación para los estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las habilidades verbales, numéricas, comunicativas y de toma de decisiones.
6. Reforzar la vocación profesional del estudiante en su primera etapa de formación, mediante la aplicación de técnicas especializadas.
7. Mantener una vinculación con los egresados intercambiando experiencias que contribuyan con el desarrollo de su profesión y el de la institución.

*RPdeR/2004*